



Informe Trimestral abril -junio 2023

DÉCIMO OCTAVO CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL

1. Antecedentes

El presente informe se enmarca en el Artículo 14° de la Ley de Presupuestos 2023, el cual señala que “En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre”.

Los antecedentes contenidos en este Informe comprenden el período abril a junio del presente, en complemento al informe del primer trimestre, en el cual se señaló que, tras finalizado el plazo de postulación, 24 de marzo del presente, fueron 48 los proyectos postulados al concurso, dentro de los cuales, 23 proyectos correspondieron al ámbito de difusión y 25 al ámbito de formación.

Estos 48 proyectos postulados fueron parte del proceso de Admisibilidad, que lleva a cabo el equipo de Fiscalía de esta Subsecretaría, y tiene por objetivo verificar el cumplimiento de las formalidades que exigen las Bases a cada propuesta, como documentación y presencia de inhabilidades para participar del Concurso.

Como resultado de este proceso, de los 48 proyectos presentados, 39 quedaron admisibles y 9 inadmisibles. Las razones por las cuales los proyectos fueron declarados admisibles fueron detalladas en el Acta de Admisibilidad publicada en sitio web institucional. Algunas de estas observaciones son falta de algún documento (copia RUT, certificado, etc.) o situación de inhabilidad que se describe en las Bases.

2. Etapa de evaluación y selección de proyectos

Sólo los proyectos declarados admisibles son evaluados técnicamente por un Comité de Selección, según lo establece el Decreto Supremo N°78, de fecha 14 de noviembre de 2008, sobre Reglamento del Fondo para la Educación Previsional y sus modificaciones.

El Comité de Selección está integrado por una persona representante de la Subsecretaría de Previsión Social e igual número de personas de la Superintendencia de Pensiones, del Instituto de Previsión Social (IPS) y por quien preside la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones.



Entre el 6 y el 28 de abril del presente, tuvo lugar el período de la evaluación y selección de los Proyectos.

La evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles se realiza de acuerdo con los criterios de evaluación y puntajes definidos en Anexo BA N° 6 para el ámbito de formación y BA N° 7 para el ámbito de difusión de las Bases del Concurso. Estos criterios son los siguientes:

- Criterios de Evaluación relativos a los Adjudicatarios;
- Criterios de Evaluación relativos a la Identificación y Caracterización de los Beneficiarios; y
- Criterios de Evaluación relativos a los Proyectos

Según dispone la Ley y el Reglamento del Fondo para Educación Previsional, a lo menos el 60% de los fondos que se asignen en el presente concurso se destinarán a proyectos cuyos beneficiarios residan en regiones distintas de la Región Metropolitana, siempre que exista un número suficiente de estos proyectos que cumplan con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las presentes bases. En este sentido, en esta versión del Concurso, un 82 % de los recursos se destinaron a proyectos cuyos beneficiarios residen en regiones distintas de la Región Metropolitana.

Esta restricción puede ocasionar que proyectos con mayor puntaje se vean excluidos de la selección, frente a otros proyectos de menor puntaje, pero que permitan completar el porcentaje de asignación regional de recursos.

El Comité de Selección efectúa una evaluación de los proyectos y verifica que se cumpla con el requisito del porcentaje destinado a beneficiarios regionales, así como la disponibilidad presupuestaria para adjudicar la totalidad del presupuesto solicitado por proyecto. En el evento que no se cumpla con estas condiciones, se revisará según el orden de prelación establecido hasta encontrar un proyecto elegible que cumpla con estos requisitos.

En caso de producirse un empate en el resultado final de la evaluación, la Subsecretaría de Previsión Social procede a seleccionar el proyecto que haya obtenido mayor puntaje en “Criterios Relativos a los Proyectos”. Si aplicada esta regla se mantiene el empate, se seleccionará al proyecto que haya logrado mayor puntaje en “Criterios Relativos a la Identificación y Caracterización de los Beneficiarios”.

El Comité remite una nómina preliminar de proyectos elegibles a la Autoridad Superior del Servicio, quien entrega sus observaciones y verifica que la propuesta cumpla con las restricciones presupuestarias y de distribución regional establecidas en la normativa. Luego de ponderar las observaciones de Autoridad Superior, si las hubiese, el Comité remite la propuesta definitiva de los proyectos seleccionados.



La Subsecretaría de Previsión Social corrobora que se hayan cumplido las exigencias establecidas en la Ley y asignará, mediante Resolución Fundada, la totalidad o parte de los recursos disponibles a los postulantes seleccionados o podrá declarar desierto el concurso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 del Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, situación que no se dio en esta oportunidad.

Como resultado de esta etapa, 17 proyectos fueron seleccionados y adjudicados en este Concurso, por un monto de \$1.483.580.654, un 99,3 % del monto total asignado por la Ley de Presupuestos del año en curso (\$ 1.494.047.000). Se adjunta nómina de proyectos adjudicados.

La Resolución N°47 del 03 de mayo del presente, que adjudica los proyectos presentados al Décimo Octavo Concurso del Fondo para la Educación Previsional, y nómina de los proyectos adjudicados, fue informada y publicada en el sitio web institucional de la Subsecretaría de Previsión Social con fecha 3 de mayo del presente.

Con la notificación de la adjudicación del Concurso, se inicia la suscripción del Convenio de Ejecución entre las partes (representante legal de la Entidad Adjudicataria de los recursos y Autoridad máxima de la Subsecretaría de Previsión Social). En este documento, se establecen los derechos y obligaciones de las partes; las normas legales y reglamentarias que regulan el Fondo para la Educación Previsional se entienden incorporadas en este Convenio, así como la propuesta adjudicada, el presupuesto aprobado con las restricciones señaladas en las Bases Técnicas, las normas sobre Rendición de Gastos y las Bases Administrativas del concurso.

Para la suscripción del Convenio se requiere que la entidad adjudicataria presente la documentación exigida por las Bases, entre ésta, una Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento que vele por el normal desarrollo y ejecución del proyecto, equivalente al 10% del total del monto adjudicado. La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, si procede, tiene lugar dentro de los 30 días hábiles contados desde la emisión de la Resolución de Término del proyecto.

3. Ejecución de los proyectos.

El 1° de junio del presente, se inició la ejecución de los proyectos.

La ejecución de los proyectos debe ajustarse a la propuesta presentada por la entidad adjudicataria en el Formulario de Postulación, sin perjuicio de las modificaciones que se realizan de conformidad con lo indicado en la normativa del concurso.

En materia de rendición de cuentas, los proyectos adjudicados se regirán por las disposiciones de las Bases del Concurso (Técnicas y Administrativas), por el procedimiento sancionado por la Subsecretaría de Previsión Social (Resolución Exenta N°667 del 15 de julio de 2011 y sus modificaciones); por lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la Resolución N°30 de 2015; y por el Manual de Rendición de Cuentas que



entrega esta misma Subsecretaría, durante la postulación al concurso. Estas disposiciones son consideradas parte integrante del Convenio de Ejecución del Proyecto.

Las entidades adjudicatarias, pueden recibir los recursos adjudicados para el proyecto a través de la modalidad de Reembolso (los fondos respectivos se transfieren previa rendición, y aprobación de los informes de gestión y de gastos mensuales por parte de la Subsecretaría). El traspaso de fondos desde la Subsecretaría a los ejecutores se hará por vía electrónica. Los ejecutores deben disponer de una cuenta bancaria para recibir y girar posteriormente los recursos consignados en el proyecto, como se señala en la normativa.

La Subsecretaría de Previsión Social realiza las actividades de coordinación, seguimiento y control del avance de los proyectos seleccionados a través de la Unidad de Coordinación del Fondo. Esta Unidad designa un supervisor/a FEP para cada proyecto, quien actuará como contraparte técnica del mismo durante toda su ejecución.

De las 17 iniciativas seleccionadas, 7 proyectos son de Formación, y 10 de Difusión. En su formulación las iniciativas comprometieron alcanzar 5.907.375 beneficiarios, directos e indirectos (4.615 y 5.902.760 respectivamente).

Los proyectos realizarán actividades financiables en el ámbito de formación, como cursos, talleres y conversatorios, y los proyectos del ámbito de difusión del sistema de pensiones, realizarán actividades financiables de difusión en Soporte radial, Soporte audiovisual, Soporte digital, y Soporte impreso, como programas de radio y televisión; piezas radiales; videos, cápsulas animadas; avisos en medios informativos, entre otros.

9 de los proyectos tienen un plazo de ejecución de 5 meses, y los restantes 8 proyectos un plazo de 4 meses.

Los grupos objetivos a los cuales irán dirigidas estas acciones serán:

- Jóvenes entre 14 y 35 años, preferentemente estudiantes de educación técnico profesional, centros de formación técnica, institutos profesionales y universidades; o personas trabajadoras entre los 18 y 35 años.
- Personas trabajadoras de 36 años o más, dependientes o independientes, pensionados o activos.

Al igual que el Concurso anterior, se incorporó el componente inclusivo, con el fin los proyectos consideraran en sus acciones de formación y difusión del sistema de pensiones medidas dirigidas a personas pertenecientes a pueblos indígenas, a personas en situación de discapacidad, y a personas en situación migratoria, lo que sin duda enriquece y facilita la entrega del contenido y el acceso a la información.

Respondiendo a otro de los focos que establece la legislación y la normativa que regula el FEP, como es favorecer la regionalización, de las 17 iniciativas adjudicadas, 7

corresponden a ejecutores de la región Metropolitana, y 10 a ejecutores de otras regiones, como se detalla a continuación:

Región		Nº proyectos
15	Arica y Parinacota	1
1	Tarapacá	0
2	Antofagasta	0
3	Atacama	0
4	Coquimbo	0
5	Valparaíso	2
13	Metropolitana	7
6	O'Higgins	0
7	Maule	2
8	Biobío	2
16	Ñuble	1
14	Los Ríos	0
9	Araucanía	1
10	Los Lagos	0
11	Aysén	0
12	Magallanes	1
TOTAL		17

No hubo proyectos seleccionados de las restantes regiones, no obstante, las acciones y estrategias de formación y difusión del sistema de pensiones desplegadas por los proyectos abarcan beneficiarios de la totalidad de las regiones del país.

Asimismo, 13 proyectos son de alcance nacional y 4 de alcance regional.

- Los proyectos Nacionales, deben abarcar un mínimo de tres regiones del país, y
- Los proyectos Regionales, deben abarcar una región del país, con al menos 2 provincias.

Los Proyectos Nacionales pudieron postular hasta un monto de \$100.000.000 (cien millones de pesos), y los Proyectos Regionales hasta un monto de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).

En este Concurso, al igual que en los anteriores, participaron personas naturales y jurídicas que cumplieron con los requisitos establecidos para cada ámbito de intervención (difusión y formación).

En la siguiente tabla se desagregan los 17 proyectos asignados según el tipo de ejecutores.

Cantidad de Proyectos según Tipo de Ejecutor	
Tipo de Ejecutor	Número Entidades
Persona natural	1
Organización social	0
Asociación gremial	2
Fundación y ONG	3
Institución privada	10
Institución pública	0
Sindicato y organización de trabajadores	0
Universidades y centros de formación (*)	1
TOTAL:	17

(*) Universidad de Talca

La ejecución presupuestaria al 30 de junio es de 0%, considerando que los proyectos se iniciaron el 1° de junio, y la primera rendición de gastos está programada para los primeros 5 días hábiles del mes de julio. La modalidad de rendición es de reembolso como se ha instruido e indicado anteriormente.

**Subsecretaría de Previsión Social
Dirección de Educación Previsional
Fondo para la Educación Previsional**

Informe Trimestral abril- junio 2023

PROYECTOS ADJUDICADOS DECIMO OCTAVO CONCURSO FONDO PARA LA EDUCACIÓN PREVISIONAL - 2023 PROYECTOS DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES.

N°	NOMBRE ENTIDAD ADJUDICATARIA	RUT	NOMBRE PROYECTO	AMBITO	BENEFICIARIOS	REGION ENTIDAD	REGION BENEFICIARIOS	MONTO ADJUDICADO
1	Sociedad INTELEKTAS Capacitaciones Limitada	76048178-5	Formando y Educando en los Deberes y Derechos Previsionales, Atacama, Coquimbo y Valparaíso.	Formación	335	5	3,4,5	100.000.000
2	Universidad de Talca	70885500-6	Educación Previsional para jóvenes estudiantes de las regiones de Coquimbo, del Maule y de Los Ríos	Formación	455	7	4,7,14	99.083.500
3	Instituto Católico Chileno de Migración	82067900-8	Voz Migrante	Formación	160	13	5,12,13	100.000.000
4	Agencia Novamente Spa	77024915-5	Trabajadoras agrícolas de temporada. Difusión previsional frente a la informalidad laboral.	Difusión	107.050	7	5,6,7,8,9,13,16	99.620.000
5	Sociedad de Capacitación Gestión y Desarrollo Limitada	76106222-0	Sistema de Previsión Social: + informados/as + protegidos/as	Difusión	1.014.343	9	9	50.000.000
6	Servicios Audiovisuales SOFAN SpA	77150876-6	Difusión de la cultura previsional en radios y canales de televisión regionales, comunitarios y redes sociales	Difusión	1.930.256	16	15,1,2,3,4,5,6,7,8,9,14,10,11,12,13,16	99.786.897
7	Consultora COMBINAR EDU.	76954632-4	Previsión para trabajadores y trabajadoras: Conoce, Aprende y Construye Tu Futuro	Formación	1.500	13	10,11,13	97.048.000
8	SUYAI Spa	76872012-6	Campaña comunicacional frente a los efectos de los retiros previsionales	Difusión	250.000	13	7,9,10	99.780.000
9	Empresa Periodística Biobío Ltda	81291400-6	Promoviendo una cultura previsional participativa	Difusión	371.680	8	8	49.979.024
10	Fundación Instituto de Estudios Laborales	65615340-7	Trabajador@s y Sindicatos a la vanguardia del Sistema Previsional	Difusión	200.000	13	1,2,6,8,9,14,13	90.783.333
11	Consultora de Proyectos AURA SpA	76822214-2	Jóvenes Informados son Jóvenes Empoderados	Formación	1.430	13	1,5,13,16	98.000.000
12	Claudio Andrés Sanhueza Inostroza	15589340-0	Es Tiempo de Ahorrar	Difusión	1.000.000	8	7,8,9,14,10,11,12,16	100.000.000
13	Fundación Educacional San Francisco de Curimón	65089321-2	Para tener un mejor futuro Nos informamos y educamos en el presente. Asegurar nuestro futuro es tarea hoy.	Formación	285	5	6,7,10,16	99.500.000
14	FUNDACION ESPERANZA	72147600-6	Difusión del sistema de Pensiones y beneficios de Cotizar en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.	Difusión	18.000	12	12	49.999.900
15	Asociación Gremial de Canales Regionales de Televisión de Señal Abierta de Chile	65018149-2	Difusión de la cultura previsional en televisión regional y sitios web de medios regionales	Difusión	961.431	13	15,1,2,3,4,5,6,7,8,9,14,10,11,12,13	100.000.000
16	DS VISION QUALITY SAC	76483350-3	Construyendo Futuro para el buen vivir: Diálogos y Reflexiones sobre el Sistema Previsional	Formación	450	15	15	50.000.000
17	CONFEDERACION GREMIAL NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FERIAS LIBRES PERSAS Y AFINES DE CHILE ASOF CG	65209791-k	La Familia Feriante se Informa Sobre el Sistema Previsional	Difusión	50.000	13	5,6,8,13	100.000.000
					5.907.375			1.483.580.654